

MARZO. Será el primer incremento con base en la nueva fórmula de actualización

Jubilados: además del 8% habría bono para los haberes más bajos



QUIENES NO COBRAN LOS MONTOS MÁS BAJOS PERDIERON EL 25% ENTRE 2018 Y 2020.

"EN ANSES EL PROCEDIMIENTO SE INICIÓ HACE UN MES"

NOTIFICACIONES A JUECES Y FISCALES

La directora ejecutiva de la Anses, Fernanda Raverta, aclaró ayer que el procedimiento para notificar a los jueces y fiscales para que acerquen "la documentación que falta" para completar sus trámites de jubilación es "de hace un mes" y comenzó semanas antes de que se iniciara una investigación por la distribución de vacunas contra

el coronavirus a cargo del fiscal Eduardo Taiano. Raverta se refirió de ese modo a la controversia por la notificación a Taiano, quien lleva adelante la pesquisa por presuntas irregularidades en la campaña de vacunación. "Hace un mes que estamos con este procedimiento de notificar a los jueces y a las juezas para que traigan la documentación

que falta. Vale decir que esto es anterior a cualquier tipo de sorteo de la causa actual", remarcó la funcionaria. El procedimiento consistió en el envío de cartas documento por parte del organismo previsional a más de 200 integrantes del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal, entre los que se encuentra Taiano.

De todos modos, en Casa Rosa-

da se insistió en que, con la aplicación de la fórmula del anterior gobierno, el aumento hubiera sido más bajo, del 7,18%.

La inflación del primer trimestre de este año, incluso estimando una inflación descendente (3,5% en febrero y 3,1% en marzo), acumularía una suba de los precios del 11%.

Por lo pronto, con el aumento del 8,07%, la jubilación mínima subirá de 19.035 a 20.571 pesos a cobrar durante marzo, abril y mayo. En tanto, las pensiones no contributivas que cobran el 70% del haber mínimo y los que perciben la PUAM (Pensión Universal al Adulto Mayor). En total un universo de casi cinco millones de personas.

Desde el gobierno nacional se indicó que el alcance y el valor del bono serán definidos por el presidente Alberto Fernández, entre hoy y mañana, aunque lo más probable es que quien esté a cargo de anunciarlo públicamente sea la directora ejecutiva de la Anses, Fernanda Raverta.

La fórmula de movilidad no contempla ninguna compensación si los aumentos son inferiores a la inflación. Tampoco contempla una recomposición por la pérdida que sufrieron todos los beneficiarios del sistema durante los últimos años, que ronda entre el 15 y 25%, según los rangos de haberes. Pero no impide que se otorguen bonos extraordinarios, que no se integran al haber del jubilado, como pasó

en 2020. Esto significa que no se consideran como base para los futuros aumentos.

Como ya se indicó, el bono abarcaría a cinco millones de jubilados y pensionados con haberes un poco por encima de la mínima, porque el gobierno considera que son los mayores perjudicados por la inflación, ya que destinan una proporción mayor de sus ingresos a la compra de alimentos, que es el rubro que más aumentó y más incide en el IPC promedio y en el valor de la canasta básica de pobreza.

De todos modos, el resto de los jubilados y pensionados tuvieron pérdidas entre 2018 y 2020 de hasta el 25%.

En el caso de la AUH, en el gobierno argumentan que los padres y madres con hijos menores de 6 años tienen una compensación por el aumento de la tarjeta Alimentar, que desde este mes pasó de 4.000 a 6.000 pesos por hijo y de 6.000 a 9.000 pesos para los que cuentan con dos o más hijos de esa edad.

FERNANDO PÉREZ RÉ



Raverta salió al cruce de sospechas infundadas sobre el caso de fiscal Taiano.

Santa Cruz
Gobierno de la provincia

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN • CASA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21

"ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO PARA USO OFICIAL"

FECHA DE APERTURA: 22 DE MARZO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7MO PISO -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7MO PISO -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

santacruz.gob.ar

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA N° 101

EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS convoca a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública a fin de considerar:

OBJETO: 1) Régimen Tarifario de Transición Decreto N° 1020/20; 2) Celebrar la Audiencia Pública prevista en las Resoluciones N° RESOL-2020-271-APN-DIRECTORIO#ENARGAS a RESOL-2020-276-APN-DIRECTORIO#ENARGAS. **FECHA,**

HORA Y LUGAR: La Audiencia Pública se celebrará el 16 de marzo de 2021 a las 9:00 hs virtualmente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** El Expediente Electrónico N° EX-2021-14257503- -APN-GAL#ENARGAS se encontrará disponible en la página web del ENARGAS para quienes

quieran tomar vista de aquel en los términos de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16; **ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN:** La implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública estará a cargo de las Gerencias de Administración, de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, de Desempeño y Economía, de Asuntos Legales, de Tecnología de la Información y Comunicación y de Secretaría del Directorio de este Organismo, las que podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del ENARGAS. **AUTORIDADES:** La Audiencia será presidida por el Señor Interventor del Ente Nacional Regulador del Gas o por quien este designe en uso de sus facultades. **INSCRIPCIÓN:** La inscripción en el "Registro de Participantes Oradores" (conf. Artículo 6º del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16), comenzará el 01 de marzo de 2021, y los interesados en participar deberán cumplir lo establecido en el Anexo I N° IF-2021-15286544-APN-GAL#ENARGAS, aprobado en el ARTICULO 3º de la RESOL-2021-47-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, y las disposiciones pertinentes de la Resolución ENARGAS I-4089/16. **PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:** El plazo para la inscripción en el Registro de Participantes se extenderá hasta las 23.59 horas del día 11 de marzo del 2021.

DIFUSIÓN: La presente convocatoria se encuentra disponible en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos (2) días, en dos (2) diarios de gran circulación y en el sitio web del ENARGAS. **CIERRE Y RESOLUCIÓN FINAL:** El Informe de Cierre y la Resolución Final se encontrarán disponibles en el plazo y en los términos establecidos por los Artículos 22 y 24 del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16; indicándose que en virtud del Decreto N° 1020/20, estos plazos podrán ser modificados con la oportuna publicidad de ello.